



CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA No. 006 DE 2020

PARA PROFESIONALES QUE SOLICITARON TARJETA PROFESIONAL ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

El Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- informa a los Administradores Ambientales que el 22 de noviembre de 2019 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2106 de 2019, *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA en cumplimiento de los artículos 18 y 19 del Decreto 2106 de 2019, a partir del 12 de noviembre de 2020 expedirá en formato digital la resolución por medio de la cual se aprueba la expedición de la matrícula profesional y la tarjeta profesional respectiva, eliminando la impresión de la resolución y el plástico.

De acuerdo con lo anterior, una vez se surta el proceso de expedición de la matrícula profesional solicitada, el Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- remitirá a través del correo electrónico indicado por el (la) interesado (a) la resolución de la matrícula profesional y la tarjeta profesional en formato digital.

Para efectos de la verificación del registro profesional, el CPAA tiene habilitado el correo electrónico institucional: cpaa1124@gmail.com, a través del cual se puede solicitar el certificado de vigencia, documento válido para cualquier trámite relacionado con el ejercicio de la profesión de la Administración Ambiental y de sus profesiones afines. Los certificados se expedirán máximo en dos días hábiles.

Es importante destacar que en virtud del artículo 6o. de la Ley 1124 de 2007 “Para desempeñar el cargo de Administrador Ambiental, las entidades públicas o privadas deberán exigir al interesado la presentación de la tarjeta profesional”.

Agradeciendo la atención prestada,


Jenny Adriana García Palacio
Secretaria Técnica CPAA

Elaboró: Patricia Alfonso Mondragón - Abogada Asesora CPAA
Aprobó: Jenny Adriana García Palacio - Secretaria Técnica CPAA